ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDT-MC-021-2024

OBJETO: *Prestar el servicio de saneamiento ambiental de archivos.*

VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($15.255.401) M/Cte**., incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, así como los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Este valor incluye todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 697 del 12 de diciembre de 2024, con el siguiente código presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020090494590	Otros servicios de saneamiento	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	15.569.000
			Total	**15.569.000**

Se presentaron SIETE (7) propuestas:

No.	Proponente	Valor en formato Oferta Económica
1	Global Saneamiento Ambiental Ltda.	$ 7.120.000
2	Expertos Ingenieros SAS	$ 8.455.000
3	Fumigación El Triunfo CAR	$ 8.891.100
4	Harentia SAS	$ 9.473.516
5	Fumi Spray SAS	$11.748.000
6	EOS CGD SAS	$12.458.754
7	TKC Fumigaciones Group SAS	$12.662.030

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procedió a seleccionar la oferta con menor precio.

Teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor es la presentada por **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.** por valor de $7.120.000, se procede a la correspondiente evaluación.

Nombre del proponente	**GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA**
NIT.	901.376.413-0
1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
Aspecto a verificar	Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con las cantidades mínimas requeridas por la Entidad, en pesos colombianos, indicando el valor del servicio, sin centavos, incluido el IVA, y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen. El valor unitario ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, el Instituto Distrital de Turismo, no reconocerá ningún reembolso por este concepto. La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso. Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. La variación del precio del dólar es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista. De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse ofertas con centavos, sino que deberá hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Si llegara a presentarse una oferta con los decimales expresados, la Entidad la asumirá como error aritmético y le aplicará los ajustes de acuerdo al criterio anterior.

El oferente deberá presentar su oferta económica de la siguiente manera:

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MT2 CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Saneamiento ambiental de archivos, cumpliendo las especificaciones técnicas de la prestación del servicio.	89	MTS 2	$ 171.409	$ 15.255.401

Instructivo de diligenciamiento:

Precio unitario ofertado: debe ser diligenciado por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen, y no debe superar los precios estimados techo para cada item, establecidos por la entidad.

Nota 1: El proponente deberá ofertar todos los Ítems solicitados por la Entidad, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 2: El Valor de la Oferta Económica, no podrá superar el valor unitario estimado, de hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 3: Por la modalidad de selección a emplear se determina que la adjudicación es por todos los Ítems/bienes/servicios, no se aceptarán ofertas parciales, y su oferta económica debe contemplar todas las Especificaciones y condiciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.

El valor ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Nota 4: EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el precio de su oferta económica.

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor por servicios, el valor del IVA y el valor total de la oferta económica deben presentarse en números enteros, es decir el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso o por defecto.

	El oferente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El Proponente **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA** registró correctamente el valor de la propuesta en la plataforma SECOP II por el valor de $7.120.000:

1.2	OFERTA ECONÓMICA	
1.2.1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	
1.2.1.1	Precio unitario ofertado: debe ser diligenciado por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen, y no debe superar los precios estimados techo para cada ítem, establecidos por la entidad. (Verificar y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el estudio previo, invitación publica y demás documentos del proceso)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
7,120,000.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	76101503	PRESTAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE ARCHIVOS.	89.00	M2	171,409.00	80,000.00	7,120,000.00

El valor de la Oferta Económica del proponente, $7.120.000, no supera el valor promedio estimado del estudio del mercado del presente proceso, $15.255.401.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Conforme con lo señalado en la Guía Colombia Compra Eficiente se procede a evaluar la oferta de menor valor presentada por la **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA** para determinar si los precios de su oferta al parecer no son artificialmente bajos:

No.	Proponente	Valor Oferta Económica
1	Global Saneamiento Ambiental Ltda.	$ 7.120.000
2	Expertos Ingenieros SAS	$ 8.455.000
3	Fumigación El Triunfo CAR	$ 8.891.100
4	Harentia SAS	$ 9.473.516
5	Fumi Spray SAS	$ 11.748.000
6	EOS CGD SAS	$ 12.458.754
7	TKC Fumigaciones Group SAS	$ 12.662.030

Mediana	$ 9.473.516
Desviación Estandar	$ 2.010.056
Valor Mínimo Aceptable	**$ 7.463.460**

La propuesta económica del proponente **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA** por un valor de $ 7.120.000, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable de $7.463.460, por esta razón, se considera que los precios de la oferta puedan ser al parecer precios artificialmente bajos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja, tanto mano de obra como repuestos.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

De conformidad con lo anterior, se solicita al proponente aclarar el precio de su oferta, en los términos señalados y recomendados por Colombia Compra Eficiente.

Resultado verificación económica:	**NO CUMPLE** (Se solicita al proponente aclarar el precio de su oferta al parecer artificialmente bajo, en los términos señalados y recomendados por Colombia Compra Eficiente)
2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Aspecto a verificar	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 3 contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos. **Requisito diferencial para MiPymes**, en el sistema de compras públicas. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de MiPymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 5 contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. **NOTAS COMUNES** Nota 1: En caso de allegarse certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: ● Nombre de la empresa Contratante (Dirección y teléfono) ● Nombre del contratista ● Objeto del contrato ● Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ● Valor del contrato ● Término de las prórrogas, si a ello hubiere lugar ● Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar la experiencia en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa. **Nota 2:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. **Nota 3:** Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDT tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. ● No serán válidos los contratos verbales ● No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista ● Si se adjunta documentos contractuales como actas de inicio o minutas, deben venir acompañados del acta de liquidación respectiva para poder verificar el cumplimiento del contrato. **Nota 4:** No se acepta ningún otro documento diferente a los referidos con antelación para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. **Nota 5:** El IDT, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que

	no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 6:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 7:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 8:** En el caso en que solo uno de los integrantes del proponente plural aporte la totalidad de la experiencia, este deberá tener un porcentaje de participación superior al 50% dentro del Consorcio o una Unión Temporal. **Nota 9:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 10:** No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. **Nota 11:** Los documentos contractuales como actas de inicio, anexos técnicos o minutas, se tendrán en cuenta para verificar la ejecución de las actividades requeridas, sin embargo, para lo que tiene que ver con que el contrato se encuentre terminado o liquidado debe anexarse certificación o acta de liquidación suscrita por el contratante. **Nota 12:** No serán válidos los contratos verbales, No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, No serán válidas minutas, No serán válidas actas de inicio para demostrar la experiencia. Se adjunta **FORMATO DE EXPERIENCIA** para ser diligenciado conforme las certificaciones aportadas para acreditar este requisito.

Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Contrato No.	CO1.PCCNTR.3108535-2021	**NO CUMPLE**	NO aporta el formato de experiencia diligenciado. La certificación aportada no está firmada
Nombre del contratante	**SECRETARÍA DE EDUCACION**		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de Saneamiento Ambiental a los Depósitos de archivo de la\| Secretaria de Educación del Distrito.		
Fecha de Suscripción	17/12/2021		
Fecha de Inicio	28-12-2021		
Fecha de terminación	27-06-2022		
Fecha de expedición de la certificación	17/03/2023		
Valor del contrato	$57,386,413.0 PESOS M/CTE		

SUMATORIA EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	**REQUISITO EN SMMLV EXIGIDO POR EL IDT**	**RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
57,386	11.73	**NO CUMPLE**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.1 Concepto sanitario vigente expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá. *El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento donde se evidencie el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá, el cual debe estar vigente al momento del cierre del presente proceso y con el compromiso de mantener vigente durante la ejecución del contrato. Carnés técnicos de los aplicadores de plaguicidas. Secretaría de Salud de Bogotá.*	Aporta Concepto Sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá SQ07C 004594 con fecha 11/04/2024.	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.2 Personal Calificado. *El proponente deberá acreditar con certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente, estas certificaciones deberán ser entregadas con la propuesta para su correspondiente evaluación.*	Aporta certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.3 Insumos y Sustancias Químicas. *El proponente deberá acreditar con certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con los insumos y sustancias químicas de calidad y garantizadas para la prestación del servicio conforme lo*	Aporta certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con los insumos y sustancias químicas de calidad y garantizadas para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.	**CUMPLE**	

establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.			
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.4 Registro Único Ambiental – RUA *El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento que evidencie que cuenta con el Registro Único Ambiental – RUA para el uso y disposición final de los residuos peligrosos. establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.*	No aporta RUA o certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el representante legal que se encuentra exento del registro	**NO CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.6 CONDICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SST (DECRETO 1072 DE 2015) PERSONA JURÍDICA: – REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE DE CARÁCTER TÉCNICO (FORMATO CUMPLIMIENTO SST Y FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO SST) *Para acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, los siguientes documentos:* *Realizar el diligenciamiento del formato, por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.* *NOTA: Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera*	No Aporta formato	**NO CUMPLE**	

independiente el formato cumplimiento SST por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST durante la ejecución del proceso y del contrato. *Así mismo las personas jurídicas creadas a partir del primero de enero de la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual, deben contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar certificado por la ARL a la cual estén afiliados sus trabajadores, o por el profesional de SST que sea responsable del SGSST de acuerdo a la proporción del tiempo transcurrido hasta la presentación de la propuesta, sin embargo, deberán continuar en el proceso de implementación del SGSST durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.* *Por otro lado, las personas jurídicas de origen extranjero (formato carta de compromiso de cumplimiento SST proponente extranjero sin sucursal en Colombia) que presenten propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para aquellas que no cuenten con sucursal en Colombia al momento de la presentación de la propuesta deberán presentar el formato Carta de compromiso de cumplimiento que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.* *En caso de que el proponente no tenga personal a cargo conforme al Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 no están obligados a implementar los Estándares Mínimos, por lo que*			

presentará su certificación de afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo excepto para aquellos procesos contractuales que incluyan actividades que implique un Alto Riesgo trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas; en cuyo caso sí se debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en el formato que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.			

	RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**RESULTADO**
1	**GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

La presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), la entidad en primer término procederá a evaluar las ofertas con menor precios.

Se aclara a los proponentes que en esta misma, se realizará la evaluación de varias propuestas con MENOR PRECIO presentadas en el presente proceso, quien contará con el mismo término para subsanar, si es el caso.

Se advierte que la evaluación final se realizará una vez se subsane los solicitado por el comité evaluador y en caso de que todos los proponentes subsanen la totalidad de las observaciones, se adjudicará a la oferta de menor valor, como lo establece la normatividad vigente, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Nombre del proponente	**EXPERTOS INGENIEROS SAS**
NIT.	**900.150.067-0**

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Aspecto a verificar

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con las cantidades mínimas requeridas por la Entidad, en pesos colombianos, indicando el valor del servicio, sin centavos, incluido el IVA, y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen.

El valor unitario ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, el Instituto Distrital de Turismo, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

La variación del precio del dólar es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse ofertas con centavos, sino que deberá hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Si llegara a presentarse una oferta con los decimales expresados, la Entidad la asumirá como error aritmético y le aplicará los ajustes de acuerdo al criterio anterior.

El oferente deberá presentar su oferta económica de la siguiente manera:

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MT2 CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Saneamiento ambiental de archivos, cumpliendo las especificaciones técnicas de la prestación del servicio.	89	MTS 2	$ 171.409	$ 15.255.401

Instructivo de diligenciamiento:

Precio unitario ofertado: debe ser diligenciado por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen, y no debe superar los precios estimados techo para cada item, establecidos por la entidad.

Nota 1: El proponente deberá ofertar todos los Ítems solicitados por la Entidad, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 2: El Valor de la Oferta Económica, no podrá superar el valor unitario estimado, de hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 3: Por la modalidad de selección a emplear se determina que la adjudicación es por todos los Ítems/bienes/servicios, no se aceptarán ofertas parciales, y su oferta económica debe contemplar todas las Especificaciones y condiciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.

El valor ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Nota 4: EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el precio de su oferta económica.

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor por servicios, el valor del IVA y el valor total de la oferta económica deben presentarse en números enteros, es decir el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso o por defecto.

El oferente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El Proponente **EXPERTOS INGENIEROS SAS** registró correctamente el valor de la propuesta en la plataforma SECOP II por el valor de $8.455.000:

1.2	OFERTA ECONÓMICA							
1.2.1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA							
1.2.1.1	Precio unitario ofertado: debe ser diligenciado por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen, y no debe superar los precios estimados techo para cada item, establecidos por la entidad. (Verificar y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el estudio previo, invitación publica y demás documentos del proceso)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								8.455.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	76101503	PRESTAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE ARCHIVOS.	89,00	M2	171.409,00	95.000,00	8.455.000,00

El valor de la Oferta Económica del proponente, $8.455.000, no supera el valor promedio estimado del estudio del mercado del presente proceso, $15.255.401.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Conforme con lo señalado en la Guía Colombia Compra Eficiente se procede a evaluar la oferta de menor valor presentada por la **EXPERTOS INGENIEROS SAS** para determinar si los precios de su oferta al parecer no son artificialmente bajos:

No.	Proponente	Valor Oferta Económica
1	Global Saneamiento Ambiental Ltda.	$ 7.120.000
2	Expertos Ingenieros SAS	$ 8.455.000
3	Fumigación El Triunfo CAR	$ 8.891.100
4	Harentia SAS	$ 9.473.516
5	Fumi Spray SAS	$ 11.748.000
6	EOS CGD SAS	$ 12.458.754
7	TKC Fumigaciones Group SAS	$ 12.662.030

Mediana	$ 9.473.516
Desviación Estandar	$ 2.010.056
Valor Mínimo Aceptable	**$ 7.463.460**

La propuesta económica del proponente **EXPERTOS INGENIEROS SAS** por un valor de $8.455.000, NO ES INFERIOR al valor mínimo aceptable de $7.463.460, por esta razón, se considera que los precios de la oferta no son al parecer precios artificialmente bajos. Por todo lo anterior, la oferta económica presentada por el proveedor **EXPERTOS INGENIEROS SAS** cumple los requisitos señalados en la Invitación Pública del presente proceso.

Resultado verificación económica:	**CUMPLE**

2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Aspecto a verificar	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 3 contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos. **Requisito diferencial para MiPymes**, en el sistema de compras públicas. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de MiPymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 5 contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. **NOTAS COMUNES** Nota 1: En caso de allegarse certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: ● Nombre de la empresa Contratante (Dirección y teléfono) ● Nombre del contratista ● Objeto del contrato ● Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

	● Valor del contrato ● Término de las prórrogas, si a ello hubiere lugar ● Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar la experiencia en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa. **Nota 2:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. **Nota 3:** Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDT tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. ● No serán válidos los contratos verbales ● No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista ● Si se adjunta documentos contractuales como actas de inicio o minutas, deben venir acompañados del acta de liquidación respectiva para poder verificar el cumplimiento del contrato. **Nota 4:** No se acepta ningún otro documento diferente a los referidos con antelación para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. **Nota 5:** El IDT, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 6:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 7:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 8:** En el caso en que solo uno de los integrantes del proponente plural aporte la totalidad de la experiencia, este deberá tener un porcentaje de participación superior al 50% dentro del Consorcio o una Unión Temporal. **Nota 9:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

	Nota 10: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. **Nota 11:** Los documentos contractuales como actas de inicio, anexos técnicos o minutas, se tendrán en cuenta para verificar la ejecución de las actividades requeridas, sin embargo, para lo que tiene que ver con que el contrato se encuentre terminado o liquidado debe anexarse certificación o acta de liquidación suscrita por el contratante. **Nota 12:** No serán válidos los contratos verbales, No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, No serán válidas minutas, No serán válidas actas de inicio para demostrar la experiencia. Se adjunta **FORMATO DE EXPERIENCIA** para ser diligenciado conforme las certificaciones aportadas para acreditar este requisito.

Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Contrato No.	140-2021	**NO CUMPLE**	Aporta el formato de experiencia diligenciado. La certificación aportada no cumple con el objeto requerido: *cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental*
Nombre del contratante	**EXPERTOS GROUP**		
OBJETO DEL CONTRATO	*Prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación, control de plagas, roedores, palomas, poda y jardinería.*		
Fecha de Suscripción			
Fecha de Inicio	16/03/2021		
Fecha de terminación	30/11/2021		
Fecha de expedición de la certificación	29/01/2022		
Valor del contrato	$150.000.000 PESOS M/CTE 165,10 SMMLV		

Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Contrato No.	Id-690113-2018	**CUMPLE**	
Nombre del contratante	**CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DC**		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y saneamiento ambiental de todas las sedes de la Contraloría de Bogotá, DC.		
Fecha de Suscripción	14/12/2018		
Fecha de Inicio	20/12/2018		
Fecha de terminación	27/12/2018		

Fecha de expedición de la certificación	06/03/2019		
Valor del Contrato	$10.583.753 12,78 SMMLV		

SUMATORIA EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	REQUISITO EN SMMLV EXIGIDO POR EL IDT	RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
12,78	11.73	**CUMPLE**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Aspectos a verificar	APORTA	Resultado	Observaciones
3.1.2.1 Concepto sanitario vigente expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá. *El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento donde se evidencie el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá, el cual debe estar vigente al momento del cierre del presente proceso y con el compromiso de mantener vigente durante la ejecución del contrato. Carnés técnicos de los aplicadores de plaguicidas. Secretaría de Salud de Bogotá.*	Aporta Concepto Sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá SQ07C 004793 con fecha 22/07/2024.	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.2 Personal Calificado. *El proponente deberá acreditar con certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente, estas certificaciones deberán ser entregadas con la propuesta para su correspondiente evaluación.*	Aporta certificación firmada por el Representante Legal que cuenta con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente	**NO CUMPLE**	La certificación debe ser manifestada baja la gravedad del juramento
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**

3.1.2.3 Insumos y Sustancias Químicas. *El proponente deberá acreditar con certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con los insumos y sustancias químicas de calidad y garantizadas para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.*	Aporta certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con los insumos y sustancias químicas de calidad y garantizadas para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.4 Registro Único Ambiental – RUA *El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento que evidencie que cuenta con el Registro Único Ambiental – RUA para el uso y disposición final de los residuos peligrosos. establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.*	No aporta RUA o documento que acredite sen encuentra exento del registro	**NO CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.6 CONDICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SST (DECRETO 1072 DE 2015) PERSONA JURÍDICA: – REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE DE CARÁCTER TÉCNICO (FORMATO CUMPLIMIENTO SST Y FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO SST) *Para acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, los siguientes documentos:* *Realizar el diligenciamiento del formato, por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa*	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por la representante legal de fecha 26/12/2024	**CUMPLE**	

y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. *NOTA: Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera independiente el formato cumplimiento SST por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST durante la ejecución del proceso y del contrato.* *Así mismo las personas jurídicas creadas a partir del primero de enero de la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual, deben contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar certificado por la ARL a la cual estén afiliados sus trabajadores, o por el profesional de SST que sea responsable del SGSST de acuerdo a la proporción del tiempo transcurrido hasta la presentación de la propuesta, sin embargo, deberán continuar en el proceso de implementación del SGSST durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.* *Por otro lado, las personas jurídicas de origen extranjero (formato carta de compromiso de cumplimiento SST proponente extranjero sin sucursal en Colombia) que presenten propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para aquellas que no cuenten con sucursal en Colombia al momento de la presentación de la propuesta deberán presentar el formato Carta de*			

compromiso de cumplimiento que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. *En caso de que el proponente no tenga personal a cargo conforme al Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 no están obligados a implementar los Estándares Mínimos, por lo que presentará su certificación de afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo excepto para aquellos procesos contractuales que incluyan actividades que implique un Alto Riesgo trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas; en cuyo caso sí se debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en el formato que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*			

	RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**RESULTADO**
2	**EXPERTOS INGENIEROS SAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

<table>
<tr><td>Nombre del proponente</td><td>FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>900.604.786-8</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA</td></tr>
<tr><td>Aspecto a verificar</td><td>
Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con las cantidades mínimas requeridas por la Entidad, en pesos colombianos, indicando el valor del servicio, sin centavos, incluido el IVA, y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen.

El valor unitario ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, el Instituto Distrital de Turismo, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

La variación del precio del dólar es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse ofertas con centavos, sino que deberá hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIONES</th></tr>
<tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr>
<tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente siguiente</td></tr>
</table>
Si llegara a presentarse una oferta con los decimales expresados, la Entidad la asumirá como error aritmético y le aplicará los ajustes de acuerdo al criterio anterior.

El oferente deberá presentar su oferta económica de la siguiente manera:
</td></tr>
</table>

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MT2 CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Saneamiento ambiental de archivos, cumpliendo las especificaciones técnicas de la prestación del servicio.	89	MTS 2	$ 171.409	$ 15.255.401

Instructivo de diligenciamiento:

Precio unitario ofertado: debe ser diligenciado por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen, y no debe superar los precios estimados techo para cada item, establecidos por la entidad.

Nota 1: El proponente deberá ofertar todos los Ítems solicitados por la Entidad, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 2: El Valor de la Oferta Económica, no podrá superar el valor unitario estimado, de hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 3: Por la modalidad de selección a emplear se determina que la adjudicación es por todos los Ítems/bienes/servicios, no se aceptarán ofertas parciales, y su oferta económica debe contemplar todas las Especificaciones y condiciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.

El valor ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Nota 4: EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el precio de su oferta económica.

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor por servicios, el valor del IVA y el valor total de la oferta económica deben presentarse en números enteros, es decir el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso o por defecto.

El oferente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El Proponente **FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S.** registró correctamente el valor de la propuesta en la plataforma SECOP II por el valor de $8.891.100:

1.2	OFERTA ECONÓMICA	
1.2.1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	
1.2.1.1	Precio unitario ofertado: debe ser diligenciado por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen, y no debe superar los precios estimados techo para cada ítem, establecidos por la entidad. (Verificar y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el estudio previo, invitación publica y demás documentos del proceso)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 8.891.100,00
	1	76101503	PRESTAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE ARCHIVOS.	89,00	M2	171.409,00	99.900,00	8.891.100,00

El valor de la Oferta Económica del proponente, $8.891.100, no supera el valor promedio estimado del estudio del mercado del presente proceso, $15.255.401.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Conforme con lo señalado en la Guía Colombia Compra Eficiente se procede a evaluar la oferta de menor valor presentada por la **FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S.** para determinar si los precios de su oferta al parecer no son artificialmente bajos:

No.	Proponente	Valor Oferta Económica
1	Global Saneamiento Ambiental Ltda.	$ 7.120.000
2	Expertos Ingenieros SAS	$ 8.455.000
3	Fumigación El Triunfo CAR	$ 8.891.100
4	Harentia SAS	$ 9.473.516
5	Fumi Spray SAS	$ 11.748.000
6	EOS CGD SAS	$ 12.458.754
7	TKC Fumigaciones Group SAS	$ 12.662.030

Mediana	$ 9.473.516
Desviación Estandar	$ 2.010.056
Valor Mínimo Aceptable	**$ 7.463.460**

La propuesta económica del proponente **FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S.** por un valor de $8.891.100, NO ES INFERIOR al valor mínimo aceptable de $7.463.460, por esta razón, se considera que los precios de la oferta no son al parecer precios artificialmente bajos.

Por todo lo anterior, la oferta económica presentada por el proveedor **FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S. SAS** cumple los requisitos señalados en la Invitación Pública del presente proceso.

Resultado verificación económica:	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Aspecto a verificar	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 3 contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos. **Requisito diferencial para MiPymes**, en el sistema de compras públicas. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de MiPymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 5 contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. **NOTAS COMUNES** Nota 1: En caso de allegarse certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: ● Nombre de la empresa Contratante (Dirección y teléfono) ● Nombre del contratista ● Objeto del contrato ● Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ● Valor del contrato ● Término de las prórrogas, si a ello hubiere lugar ● Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar la experiencia en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa. **Nota 2:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que

	le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. **Nota 3:** Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDT tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. ● No serán válidos los contratos verbales ● No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista ● Si se adjunta documentos contractuales como actas de inicio o minutas, deben venir acompañados del acta de liquidación respectiva para poder verificar el cumplimiento del contrato. **Nota 4:** No se acepta ningún otro documento diferente a los referidos con antelación para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. **Nota 5:** El IDT, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 6:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 7:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 8:** En el caso en que solo uno de los integrantes del proponente plural aporte la totalidad de la experiencia, este deberá tener un porcentaje de participación superior al 50% dentro del Consorcio o una Unión Temporal. **Nota 9:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 10:** No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. **Nota 11:** Los documentos contractuales como actas de inicio, anexos técnicos o minutas, se tendrán en cuenta para verificar la ejecución de las actividades requeridas, sin embargo, para lo que tiene que ver con que el contrato se encuentre terminado o liquidado debe anexarse certificación o acta de liquidación suscrita por el contratante. **Nota 12:** No serán válidos los contratos verbales, No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, No serán válidas minutas, No serán válidas actas de inicio para demostrar la experiencia.

	Se adjunta **FORMATO DE EXPERIENCIA** para ser diligenciado conforme las certificaciones aportadas para acreditar este requisito.

Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Contrato No.	36-2019-2021	**NO CUMPLE**	Aporta el formato de experiencia diligenciado. La certificación aportada no cumple con el objeto requerido: *cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental*
Nombre del contratante	**Universidad Nacional de Colombia**		
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio integral especializado de control químico de plagas y vectores y control físico de animales domésticos y de insectos (como abejas) en las áreas de todos los predios de la universidad nacional de Colombia sede Bogotá, incluyendo el centro marengo en el municipio de Mosquera, museo paleontológico de villa Leyva y la estación Roberto franco en Villavicencio.		
Fecha de Suscripción			
Fecha de Inicio	04/04/2019		
Fecha de terminación	31/10/2019		
Fecha de expedición de la certificación	08/05/2020		
Valor del contrato	$120.000.000 PESOS M/CTE 144,91 SMMLV		

Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Contrato No.	54-2019-2010	**NO CUMPLE**	Aporta el formato de experiencia diligenciado. La certificación aportada no cumple con el objeto requerido: *cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con el servicio de saneamiento ambiental* El contrato no ha terminado al momento de la expedición de la certificación
Nombre del contratante	**Universidad Nacional de Colombia**		
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio integral especializado de control químico de plagas y vectores y control físico de animales domésticos y de insectos (como abejas) en las áreas de todos los predios de la universidad nacional de Colombia sede Bogotá, incluyendo el centro marengo en el municipio de Mosquera, museo paleontológico de villa Leyva y la estación Roberto franco en Villavicencio		
Fecha de Suscripción			
Fecha de Inicio	18/11/2019		
Fecha de terminación	30/05/2020 EN EJECUCIÓN		
Fecha de expedición de la certificación	08/05/2020		

Valor del Contrato	$90.000.000		

SUMATORIA EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	**REQUISITO EN SMMLV EXIGIDO POR EL IDT**	**RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
	11.73	**NO CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.1 Concepto sanitario vigente expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá. *El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento donde se evidencie el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá, el cual debe estar vigente al momento del cierre del presente proceso y con el compromiso de mantener vigente durante la ejecución del contrato. Carnés técnicos de los aplicadores de plaguicidas. Secretaría de Salud de Bogotá.*	Aporta Concepto Sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá SQ07C 004525 con fecha 20/05/2024.	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.2 Personal Calificado. *El proponente deberá acreditar con certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente, estas certificaciones deberán ser entregadas con la propuesta para su correspondiente evaluación.*	Aporta certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**

3.1.2.3 Insumos y Sustancias Químicas. *El proponente deberá acreditar con certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con los insumos y sustancias químicas de calidad y garantizadas para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.*	Aporta certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el Representante Legal que cuenta con los insumos y sustancias químicas de calidad y garantizadas para la prestación del servicio conforme lo establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.4 Registro Único Ambiental – RUA *El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento que evidencie que cuenta con el Registro Único Ambiental – RUA para el uso y disposición final de los residuos peligrosos. establecido Decreto 1843 de 1991 y normatividad vigente.*	Aporta Certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el representante legal que se encuentra exento del registro RUA	**CUMPLE**	
Aspectos a verificar	**APORTA**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.2.6 CONDICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SST (DECRETO 1072 DE 2015) PERSONA JURÍDICA: – REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE DE CARÁCTER TÉCNICO (FORMATO CUMPLIMIENTO SST Y FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO SST) *Para acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, los siguientes documentos:* *Realizar el diligenciamiento del formato, por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa*	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por la representante legal de fecha 27/12/2024	**CUMPLE**	

y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. *NOTA: Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera independiente el formato cumplimiento SST por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST durante la ejecución del proceso y del contrato.* *Así mismo las personas jurídicas creadas a partir del primero de enero de la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual, deben contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar certificado por la ARL a la cual estén afiliados sus trabajadores, o por el profesional de SST que sea responsable del SGSST de acuerdo a la proporción del tiempo transcurrido hasta la presentación de la propuesta, sin embargo, deberán continuar en el proceso de implementación del SGSST durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.* *Por otro lado, las personas jurídicas de origen extranjero (formato carta de compromiso de cumplimiento SST proponente extranjero sin sucursal en Colombia) que presenten propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para aquellas que no cuenten con sucursal en Colombia al momento de la presentación de la propuesta deberán presentar el formato Carta de*			

compromiso de cumplimiento que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. *En caso de que el proponente no tenga personal a cargo conforme al Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 no están obligados a implementar los Estándares Mínimos, por lo que presentará su certificación de afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo excepto para aquellos procesos contractuales que incluyan actividades que implique un Alto Riesgo trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas; en cuyo caso sí se debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en el formato que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*			

	RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**RESULTADO**
3	**FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

Cordialmente,

Nancy Zamora

NANCY ZAMORA
Profesional Gestión Documental, Subdirección de Gestión Corporativa

@bGalindo

CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS
Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa